

"Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

2 2 MAR 2022

## USHUAIA.

VISTO el Expediente MGJDH-E-11715-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de (40) camas cuchetas de caño reforzado para el Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa Nº 02/2022.

Que, asimismo, amerita autorizar al Departamento Administrativo, Económico y financiero del Servicio Penitenciario Provincial a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que obra a Orden 4 de las presentes actuaciones nota fundada y Orden 6 nota autorizando el

procedimiento, rubricada por la Secretaria de Justicia.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial Nº 1399 y Decreto Provincial Nº 2840/21, siendo el mismo solventado con el fondo de "Gastos para la Formación del Personal Penitenciario Provincial", el cual opera con la cuenta corriente Nº 216478/00.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 18, inciso l); los Decretos Provinciales Nº 674/11 y Nº 417/20 y su modificatorio Nº 05/22 Anexo I y la Resolución de Cont. Gral. Nº 64/2021 y resolución OPC N°17/21 sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 265/20 y el Decreto Provincial Nº 05/22, Anexo I

Por ello:

## LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 02/2022, que tramita la adquisición de (40) camas cuchetas de caño reforzado para el Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y financiero del Servicio Penitenciario Provincial a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Unidad Gestión de Compra UC0531, Unidad Gestión de Gasto 0531UG, Inciso 40000, correspondiente al ejercicio en vigencia.

/2022

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F Nº

ES COPIA FIEGDEL ORIGINAL

> Ana Patricia HUIDE Directora Mesa de Entradas Salidas y Registro M.G.J. y DD.HH.

Ana Dionisia MONTE DE OCA Directora General de Administración Financiera M.G.J. y DD.HH.